



Aguaray (S), 07 MAY 2024

RESOLUCION N° 0881-024

VISTO:

El Expte. N° 1692/2.024 presentado por la Encargada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Municipalidad de Aguaray, y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 1692/2.024, la encargada de Protocolo y Ceremonial de la Municipalidad de Aguaray, solicita la elaboración de un instrumento legal de declaración de interés municipal de todas las actividades programadas para el mes de mayo, como así también justificar las erogaciones que podrían llegar a producirse como consecuencia de las mismas.-

Que, en conmemoración del 214° aniversario de la Revolución de mayo, diversas instituciones educativas, organizaciones culturales han planificado una serie de actividades con el objetivo de celebrar nuestra historia, promover los valores patrios y fortalecer el sentido de identidad nacional entre los ciudadanos, semana en la que recordamos la formación del Primer Gobierno Patrio.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales y festivas del Municipio de Aguaray.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y cultural las actividades programadas en Conmemoración de la Semana de Mayo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL las actividades organizadas por la Oficina de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Aguaray, en conmemoración de los festejos de la Revolución de Mayo, de acuerdo al cronograma adjunto a la presente.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.*

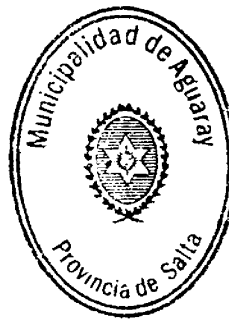
*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*



RESOLUCIÓN N° 0881-024

- Art.2°.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar a la partida presupuestaria vigente; los gastos que demanden los festejos en conmemoración de la semana de mayo.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
- Nof.-*


Sandra E. Fernandez
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**